

V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Transición Ecológica y Energía

4131 *Viceconsejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Energía.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 17 de noviembre de 2023, que somete a información pública el expediente administrativo de autorización ambiental integrada, el proyecto y el estudio de impacto ambiental de la instalación denominada “Planta de Generación de Hidrógeno Verde en Granadilla”, término municipal de Granadilla de Abona, Tenerife, cuyo titular es la entidad Hidrógeno Renovable Tenerife, S.L. - Expte. AAI-97-TF/001-2023.*

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 16 del texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre; en el artículo 8 del Decreto 182/2006, de 12 de diciembre, por el que se determinan el órgano ambiental competente y el procedimiento de autorización ambiental integrada; y en el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

En particular, este último precepto legal señala en su último párrafo que “Cuando se trate de proyectos sometidos a declaración responsable o comunicación previa, incumbirá al órgano ambiental la realización de la información pública”.

Considerando que la Comisión Autonómica de Evaluación Ambiental, en sesión celebrada el día 21 de julio de 2021, acordó delegar en la persona titular de la Viceconsejería de Lucha contra el Cambio Climático y Transición Ecológica el ejercicio de determinadas competencias en materia de evaluación de impacto ambiental de proyectos, y que le corresponden como órgano ambiental, y en concreto, en su punto 8, las de tramitar y resolver los expedientes de evaluación de impacto ambiental, en sus modalidades ordinaria y simplificada, de proyectos sometidos a declaración responsable o comunicación previa.

En su virtud,

RESUELVO:

Único.- Someter por delegación al trámite de información pública, durante un plazo de treinta (30) días hábiles a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, el expediente de autorización ambiental integrada, el proyecto y el estudio de impacto ambiental de la instalación denominada “Planta de Generación de Hidrógeno Verde en Granadilla”, pudiendo presentarse cuantas alegaciones y observaciones motivadas se estimen oportunas durante el citado periodo de información pública.

A estos efectos, cumpliendo el deber de comunicar lo previsto en el apartado 1 del artículo 8 del Decreto 182/2006, y en el apartado 2 del artículo 36 de la Ley 21/2013, se informa de lo siguiente:

a) El procedimiento ha sido iniciado con fecha 10 de octubre de 2023 mediante solicitud de la entidad Hidrógeno Renovable Tenerife, S.L., formulada al objeto de que le sea otorgada la autorización ambiental integrada para la instalación de referencia.

b) El proyecto está sometido a evaluación de impacto ambiental en su modalidad ordinaria, al quedar la actividad encuadrada en el grupo 5, apartado a).2.º.i, del Anexo I de la referida Ley 21/2013.

c) El órgano competente para otorgar la Autorización Ambiental Integrada es la Viceconsejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Energía, previa la instrucción de los procedimientos por la Dirección General de Transición Ecológica y Lucha contra el Cambio Climático, conforme al artículo 24.5 del vigente Reglamento Orgánico departamental, aprobado por Decreto 54/2021, de 27 de mayo, así como en lo establecido en el Decreto 41/2023, de 14 de julio, del Presidente, por el que se determinan las competencias de la Presidencia y Vicepresidencia, así como el número, denominación, competencias y orden de precedencias de las Consejerías, y en el Decreto 123/2023, de 17 de julio, por el que se determina la estructura orgánica y las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias.

El órgano sustantivo, y por tanto ante el que debe presentarse la declaración o comunicación previa, es la Dirección General de Industria, en virtud del Decreto 45/2020, de 21 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Turismo, Industria y Comercio.

d) La naturaleza jurídica de la resolución finalizadora del procedimiento es la de acto administrativo que no agota la vía administrativa.

e) La autorización ambiental integrada podrá modificarse conforme a lo previsto en el artículo 10 del texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación. Para su revisión, se seguirá el régimen previsto en su artículo 26.

f) El anuncio correspondiente de información pública se insertará en el Boletín Oficial de Canarias y en los tabloneros de anuncios de las siguientes sedes:

- Ayuntamiento de Granadilla de Abona.
- Cabildo de Tenerife.
- Gobierno de Canarias, en su sede electrónica, donde se podrá encontrar buscando en los anuncios de este Departamento y por materia de Medio Ambiente: https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/destacados_menu_home/tablon_anuncios

Igualmente, con el fin de que cualquier persona pueda consultarla, la documentación completa se encontrará disponible en la siguiente dirección web: <https://www.gobiernodecanarias.org/medioambiente/materias/prevencion-y-calidad-ambiental/contaminacion-ambiental/autorizacion-ambiental-integrada/informacion-publica/>

Para más información se puede contactar a través del correo electrónico: spcc.medioambiente@gobiernodecanarias.org.

g) Durante el plazo de información pública se podrán presentar las alegaciones y observaciones motivadas oportunas en las sedes locales anteriormente citadas, en cualquier oficina de registro de la Comunidad Autónoma de Canarias, o bien de forma telemática a través del registro electrónico de la Consejería: <https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/rge>

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de noviembre de 2023.- La Viceconsejera de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Energía (Acuerdo de la CAEA de 21.7.2021), Julieta Cristina Schallenberg Rodríguez.